



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO PARA LA PROMOCIÓN DEL “XLII PREMIO GREDOS DE PINTURA”, 2021

En Ávila.

REUNIDOS

De una parte, don Carlos García González, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 apdo. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que le atribuye respectivamente la representación de la Diputación Provincial y la suscripción de documentos.

De otra, don Juan Carlos Sánchez Mesón, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1. apdo. b) de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que le atribuye respectivamente la representación de la Diputación Provincial y la suscripción de documentos.

Intervienen ambos en representación de las Instituciones que presiden, reconociéndose mutuamente capacidad legal para el otorgamiento y formalización del presente Convenio, en el que se establecen las obligaciones encaminadas al cumplimiento de los fines y ejercicio de las competencias que a cada una de las Entidades que representan le corresponden, a tal efecto,

EXPONEN

1. Con fecha 13 de mayo de 2021 fue firmado un Convenio de Colaboración entre ambas entidades con el objeto de establecer la concesión de una subvención nominativa prevista en el Presupuesto Ordinario de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021 a favor del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para la promoción del XLII Premio Gredos de Pintura.
2. El mencionado Convenio establece un compromiso de aportación económica al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro de 3.000,00 € para colaborar con la promoción del XLII Premio Gredos de Pintura, con cargo a la partida presupuestaria 3340/46208, del Presupuesto Ordinario de Gastos de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2021.
3. Por acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 27 de septiembre de 2021 fue aprobado el expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad suplemento de crédito n.º 05/2021), incrementándose la partida 3340/46208 en 1.000,00 €.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que les son conferidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para la firma de la presente Adenda al Convenio citado en el apartado primero del expositivo, formalizan la misma en los siguientes términos y condiciones.

CONDICIONES





1. Incorporar al Convenio de Colaboración formalizado el 13 de mayo de 2021 para colaborar con los gastos correspondientes a la promoción del XLII Premio Gredos de Pintura el incremento de la aportación económica que se recoge en el texto del Convenio en un importe de 1.000,00 €, quedando el compromiso definitivo de aportación al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, por parte de la Diputación de Ávila, en 4.000,00 €.
2. La presente Adenda quedará incorporada al Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Concedoras las partes del contenido de la Adenda, su alcance y efectos, en prueba de conformidad, firman el presente documento,

EL PRESIDENTE DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

EL ALCALDE DE ARENAS DE SAN PEDRO

D. Carlos García González

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

